

núm. 352-1997-21-00031 relativo al menor F.B.V., al padre del mismo don Antonio Bautista González por el que se acuerda:

Que de conformidad con el apartado 6 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C., se proceda a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento núm. 373-2009-00000032-2, relativo al menor F.B.V., por otro período de tres meses.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al apartado 6 del artículo 42.

Huelva, 16 de abril de 2009.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

ANUNCIO de 20 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se da a conocer el beneficiario de la subvención individual de emigrante, concedida en la modalidad de gastos extraordinarios derivados del retorno, al que no ha sido posible notificar la Resolución de reintegro.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se cita a continuación el siguiente acto administrativo.

Expediente: 541-2005-29-000006.

Interesado: Antonio Bajo Gómez, con DNI/NIF: 47543307-F, y domicilio en Plaza Costa del Sol, núm. 5, 2.º A, 29620 Torremolinos (Málaga).

Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 12 de marzo de 2009.

Importe a reintegrar: Se establece una cantidad a reintegrar de 1.129,55 €, correspondiente a la subvención sin justificar (1.000,00 €) y a los intereses de demora devengados desde el momento del pago (129,55 €), señalándose el siguiente plazo de ingreso voluntario:

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Observaciones: Si transcurrido dicho plazo no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción por vía de apremio.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 20 de abril de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 15 de abril de 2009, de la Viceconsejería, por el que se da publicidad a la Resolución de 15 de abril de 2009, por la que se hace público el acto de requerimiento de subsanación de las solicitudes de las subvenciones para actividades de cooperación cultural de 2009.

Dando cumplimiento al artículo 8.3 de la Orden de 6 de junio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para actividades de cooperación cultural (BOJA núm. 121, de 20 de junio), y a la Resolución de 5 de enero de 2009, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones en materia de actividades de cooperación cultural (BOJA núm. 15, de 23 de enero de 2009), esta Viceconsejería hace público el acto por el que se requiere la subsanación de las solicitudes de su competencia, con arreglo al artículo 6.2.a) de la citada Orden, que no reúnen los requisitos exigidos o no acompañan los documentos preceptivos, con la indicación de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su solicitud, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El contenido íntegro de este acto se encuentra expuesto en los tablones de anuncios de esta Viceconsejería, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, así como en la dirección electrónica de la Consejería de Cultural, www.juntadeandalucia.es/cultura.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el plazo para la subsanación será de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de abril de 2009.- El Viceconsejero, José María Rodríguez Gómez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2009, de la Secretaría General Técnica, referente al levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del «Proyecto de encauzamiento del arroyo Argamasilla, t.m.: Écija (Sevilla)».

La ciudad de Écija se halla atravesada por el arroyo Argamasilla, que desemboca en el río Genil en el mismo casco urbano, por su margen izquierda, en un meandro que se «clava» en la población. Ambos ríos se desbordan periódicamente produciendo cuantiosos daños. Por otra parte el arroyo Argamasilla recibe por su margen izquierda el arroyo del Físico cruzando la ciudad mediante un embovedado, siendo la capacidad de evacuación insuficiente frente a los caudales de avenida del arroyo de Argamasilla, lo que está provocando inundaciones. El presente proyecto tiene como objetivo encauzar el arroyo Argamasilla por fuera del casco urbano hasta su desembocadura en el río Genil, evitando así las inundaciones.

A los efectos de la expropiación forzosa de los terrenos afectados, el «Proyecto de Encauzamiento del arroyo Argamasilla t.m.: Écija (Sevilla)», Clave A5.435.635/0411, fue sometido a información pública mediante Resolución de 24 de

octubre de 2007, de la Delegación Provincial de la Agencia Andaluza del Agua en Sevilla, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 222, de 12 de noviembre de 2007, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 273, de 24 de noviembre de 2007, y en el Diario de Sevilla de 16 de noviembre de 2007, comunicándose además al Ayuntamiento de Écija, sin que se hayan presentado alegaciones.

Con fecha 30 de marzo de 2009, la Agencia Andaluza del Agua solicita a esta Consejería la incoación del correspondiente expediente expropiatorio, en nombre del Ayuntamiento de Écija en calidad de beneficiario final y expropiante, habiéndose adoptado por Acuerdo del Pleno en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2008 la delegación del ejercicio de la potestad expropiatoria, en relación con los bienes y derechos necesarios para la ejecución del referido Proyecto.

El Pliego sometido a información pública contiene la relación concreta e individualizada de bienes y derechos de necesaria expropiación y afección, y la aprobación del citado Proyecto, con fecha 26 de septiembre de 2008, conlleva implícitamente la declaración de utilidad pública del fin a que hayan de afectarse los bienes y derechos de que se trate, así como la de la necesidad de urgente ocupación, al objeto de la expropiación, ocupación temporal y definitiva o imposición o modificación de servidumbres.

En aplicación de lo establecido en los artículos 36 de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, y 128 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, y a la vista de los antecedentes expuestos, esta Secretaría General Técnica, en ejercicio de las funciones atribuidas en el artículo 7 letra j) del Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente,

HA RESUELTO

Primero. Incoar la tramitación del expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes al «Proyecto de Encauzamiento del arroyo Argamasilla, t.m.: Écija (Sevilla)», Clave A5.435.635/0411, que se desarrollarán en el término municipal de Écija (Sevilla), por delegación del ejercicio de la potestad expropiatoria acordado por el Pleno del Ayuntamiento de Écija el 30 de septiembre de 2008, según relación anexa de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación, siendo el citado Ayuntamiento beneficiario final de los bienes y derechos expropiados.

Razones de operatividad y eficacia administrativa en relación con la ejecución de la obra hidráulica justifican que la Delegación Provincial de esta Consejería en Sevilla prosiga la tramitación del procedimiento, realizando todas las gestiones en orden a la ejecución del presente acuerdo, depósitos previos y ocupación, así como la tramitación del expediente en sus fases de justiprecio y pago.

Segundo. Convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que comparezcan en las dependencias del Ayuntamiento de Écija los días 2 y 3 de junio de los corrientes, a las horas que figuran al final de esta convocatoria, al objeto de proceder al Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas por las obras mencionadas. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán trasladar posteriormente, si fuese necesario, a la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Al acto convocado deberán asistir los interesados, por sí o bien representados por persona provista de poder notarial para actuar en su nombre, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como la documentación acreditativa de su titularidad (aportando Certificado del Registro de la Propiedad de titularidad y cargas, escritura pública, los recibos del Impuesto de Bienes Inmuebles de los dos últimos años o fotocopias compulsadas de esos documentos y cualquier otro documento que estime pertinente). Podrán los comparecientes, si lo estiman oportuno, hacerse acompañar a su costa de peritos y Notario. En caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

La Delegación Provincial de esta Consejería de Sevilla dará traslado del emplazamiento a cada uno de los interesados mediante citación individual. A tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y su exposición en el tablón oficial de edictos servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, a aquellos de los que se ignore su domicilio y a los que, intentada la correspondiente notificación, no se hubiese podido practicar la misma.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación los interesados que figuran en la relación y todas aquellas personas en cuyos derechos o intereses se consideren afectadas, podrán formular alegaciones por escrito ante la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, domiciliada en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, Polígono Aeropuerto, 41020, Sevilla, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación. Durante el período señalado estarán a disposición de los interesados los planos parcelarios de la expropiación y la relación de los bienes y derechos afectados en las dependencias de la Delegación Provincial de esta Consejería de Sevilla.

Sevilla, 23 de abril de 2009.- La Secretaria General Técnica, Manuela Serrano Reyes.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE 23 DE ABRIL DE 2009, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, REFERENTE AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA URGENTE OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA QUE SE TRAMITA CON MOTIVO DE LAS OBRAS DEL «PROYECTO DE ENCAUZAMIENTO DEL ARROYO ARGAMASILLA, T.M.: ÉCIJA (SEVILLA)», CLAVE A5-435-635/0411

Núm. de finca	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Superficie de afección (m ²)			Comparecencia	
					Expropiación	Servidumbre de acueducto	Ocupación temporal	Día	Hora
2	56	201	BERMUDO BLANCO, RAFAEL	CL FLORES,9 41400 ÉCIJA (SEVILLA)	3.189,26	0	263,76	02/06/2009	10.00 h
			BERMUDO BLANCO, JOSÉ MANUEL						
			RAYA ROJANO, ENCARNACIÓN						
3	56	207	HERRERA ESCRIBANO ROSARIO, ARTURO Y HNOS	CL MALAGA, 5 41400 ÉCIJA (SEVILLA)	1.439,93	0	0	02/06/2009	10.20 h
4	56	208	PIÑA SÁNCHEZ M.º DEL VALLE	AV. MIGUEL DE CERVANTES,3. 41400 ÉCIJA (SEVILLA)	2.021,71	0	209,3	02/06/2009	10.45h
5	56	209	PIÑA SÁNCHEZ M.º DEL VALLE	AV. MIGUEL DE CERVANTES, 3. 41400 ÉCIJA (SEVILLA)	1.099,61	0	410,16	02/06/2009	10.45 h
6	56	348	PINA SÁNCHEZ JOSÉ LUIS	CL AVENDAÑO, 27 41400 ÉCIJA (SEVILLA)	680,66	0	466,28	02/06/2009	11.15 h
7	57	48	HERRAINZ CARABALLO CARMEN	PQ LAS NACIONES, 43 PI: 6 Pt: B. 41008 SEVILLA	1.998,07	0	0	02/06/2009	11.30 h
			CARABALLO FERNANDEZ, M.º CARMEN						
8	57	51	MONTAÑES BAREA ANTONIO	CL LOJILLA 18270 MONTEFRIO (GRANADA)	2.054,02	1.661,84	2.138,93	02/06/2009	11.45 h
9	57	57	ECIJANA DE PROYECTOS Y PROMOCIONES S.A.	CL SAN FRANCISCO, 20 41400 ÉCIJA (SEVILLA)	0	1.387,20	0	02/06/2009	12.00 h
10	57	58	ECIJANA DE PROYECTOS Y PROMOCIONES S.A.	CL SAN FRANCISCO, 20 41400 ÉCIJA (SEVILLA)	0	1.524,71	0	02/06/2009	12.00 h
11	57	60	ECIJANA DE PROYECTOS Y PROMOCIONES S.A	CL SAN FRANCISCO, 20 41400 ÉCIJA (SEVILLA)	431,13	1.591,02	290,76	02/06/2009	12.00 h
12	57	75	ECINDUSS.A.	CL ALFAREROS 3, 41400 (ÉCIJA) SEVILLA	1.014,30	0	3.632,53	02/06/2009	12.30 h
13	57	142	GARCÍA CELIS, ANTONIO	PZ ESPAÑA, 41400 ÉCIJA (SEVILLA)	225,11	0	272,1	02/06/2009	12.45 h
14	57	77	FERNANDEZ MARÍN FERNANDO	CL VILLARREAL 76 PI: Pt: D 41400 ÉCIJA (SEVILLA)	924,21	711,86	3.741,84	02/06/2009	13.00 h
15	57	96	BELMONTE LUCENA, MANUEL	AV CÁDIZ, 77 PI:7 Pt: 2 14013 CÁDOBA	0	678,96	0	02/06/2009	13.15 h
			TORRES MORENO, CARMEN						
16	57	92	AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA	PZ ESPAÑA, 41400 ÉCIJA (SEVILLA)	592,82	0	233,97	02/06/2009	13.30 h
17	57	97	BELMONTE LUCENA PEDRO	CL ZAMORANO, 63 41400 ÉCIJA (SEVILLA)	0	378,04	0	03/06/2009	10.00 h
			SIERRA ALBA, DOLORES						
18	57	98	GARIJO BELMONTE ROSARIO	CL TERESITA GLEZ QUEVEDO, 20, PI: 6 Pt: C 28020 MADRID	0	621,17	0	03/06/2009	10.15 h
19	57	99	BELMONTE LUCENA ESTELA	CL MARÍA DEL CARMEN 63 PI:3 Pt: B 28011 MADRID	0	133,34	0	03/06/2009	10.30 h
			OJEDA FERNANDEZ JOSÉ MANUEL						
20	57	118	VAQUERIZO HAYADO RAFAEL, FRANCISCO, JOSÉ, ÁNGEL Y LORENZO	PJ GENERAL DUQUE DE AVEIRO, 5 29140 MALAGA	0	690,8	0	03/06/2009	10.45 h
21	57	124	REYES CRESPILO EMILIA	PS PRADO, 4 14120 FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)	0	469,79	0	03/06/2009	11,00 h
22	59	13	TAMARIT CAMPUZANO PLACIDO	CL GALINDO, 2 PI: 1 Pt: IZ. 41400 ÉCIJA (SEVILLA)	3.341,70	0	2.224,47	03/06/2009	11.15 h
23	59	16	UBEDA GALVEZ, MANUEL	CL HUERTA SEGUNDA DEL VALLE S/N ÉCIJA (SEVILLA)	51,27	0	235,36	03/06/2009	12.00 h
24	59	17	CEJAS RUEDA M.º CARMEN, MIGUEL Y MANUEL	CL NUEVA ANDALUCÍA, 8 PI: 2 Pt: B 41400 ÉCIJA (SEVILLA)	6,048,91	0	1.443,09	03/06/2009	12.15 h
			74,46		0	0			
25	59	76	TAMARIT CAMPUZANO PLACIDO	CL GALINDO 2 PI: 1 Pt: IZ 41400 ÉCIJA (SEVILLA)	4.046,31	0	2.642,94	03/06/2009	11.15 h
26	59	77	TAMARIT CAMPUZANO JOSÉ LUIS	CL GALINDO 2 PL:1 Pt: IZ 41400 ÉCIJA (SEVILLA)	983,35	0	1.019,44	03/06/2009	12.30 h
			LÓPEZ OSTOS BEATRIZ						
27	59	78	1) ALVAREZ CRESPELL MARÍA VALLE 2) BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO	1) CL ANTONIO MAURA, 1 14004 CÓRDOBA 2) AV DE LA CONSTITUCIÓN, 3 41004 SEVILLA	0	0	64,52	03/06/2009	12.45 h

Núm. de finca	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Superficie de afección (m ²)			Comparecencia	
					Expropiación	Servidumbre de acueducto	Ocupación temporal	Día	Hora
28	59	79	HERRERA UBEDA FERNANDO	AV MARÍA AUXILIADORA, 5 41400 ÉCIJA (SEVILLA)	2.020,59	0	1.743,30	03/06/2009	13.00 h
			CHANFREUT ESCRIBANO, ENCARNACIÓN						
29	59	81	ALVAREZ CRESPELL MARÍA VALLE	CL ANTONIO MAURA, 1 14004 CÓRDOBA	187,17	0	519,21	03/06/2009	13.15 h
30	59	82	HERRERA UBEDA FERNANDO CHANFREUT ESCRIBANO, ENCARNACIÓN	AV MARÍA AUXILIADORA, 5 41400 ÉCIJA (SEVILLA)	3.369,82	0	2.791,55	03/06/2009	13.00 h
31	56	9004	AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA	PZ ESPAÑA, 41400 ÉCIJA (SEVILLA)	3.616,46	1.790,17	5.094,92	03/06/2009	13.30 h
	57	9003							
	57	9007							
	59	9009							
	59	9025							
32	59	9030	DOMINIO PUBLICO HIDRÁULICO		2.086,79	0	746,95	03/06/2009	13.40 h

RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se someten al trámite de Información Pública varios proyectos.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, este Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública los proyectos de referencia durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

- Proyecto de regularización de depósito de efluentes líquidos, promovido por Almazara del Olivar, S.L., en el término municipal de Castellar (Jaén) (Expediente AAU-88/2008/PA).
- Proyecto de Parque Eólico «Los Palancares», promovido por Proasego Eólicas, S.A., en el término municipal de Huelma (Jaén) (Expediente AAU-93/2008/PA).
- Proyecto de Parque Eólico «San Terga», promovido por Proasego Eólicas, S.A., en el término municipal de Huelma (Jaén) (Expediente AAU-94/2008/PA).
- Proyecto de ampliación del recurso de la Sección A, para la cantera de arenas y grava denominada «Guadalquivir», promovido por Antonio José Ramírez Díez, en el término municipal de Baeza (Jaén) (Expediente AAU-100/2008/PA).
- Proyecto de ramal para suministro de gas natural a cogeneración Puente del Obispo, promovido por Endesa Gas Distribución, en los términos municipales de Begijar y Baeza (Jaén) (Expediente AAU-101/2008/PA).
- Proyecto de recurso de la Sección A, para la cantera de calizas denominada «Riez», promovido por Antonio José Ramírez Díez, en el término municipal de Mancha Real (Jaén) (Expediente AAU-104/2008/PA).
- Proyecto de cambio de conductor de la L66 kV Jándula Cardaña, promovido por Endesa Distribución Eléctrica, en el término municipal de Andújar (Jaén) (Expediente AAU-105/2008/PNA).
- Proyecto de acondicionamiento de depósito de efluente líquido y perfeccionamiento de almazara, promovido por S.C.A. San Rafael, en el término municipal de Frailes (Jaén) (Expediente AAU-03/2009/PA).
- Proyecto de actividad extractiva minera de la Sección A de Roca Dolomítica denominado «Mesa Jarabancil», promo-

vado por Excagrman, S.L., en el término municipal de Vilches (Expediente AAU-17/2009/PA)

- Proyecto de construcción de camino agrícola en finca «Aceitero», parcela 79, promovido por José María Ayanz Rodríguez, en el término municipal de Navas de San Juan (Jaén) (Expediente AAU-18/2009/PA).

- Proyecto de construcción de camino agrícola en finca «Aceitero», parcela 78, promovido por Luis María Ayanz Rodríguez, en el término municipal de Navas de San Juan (Jaén) (Expediente AAU-19/2009/PA).

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Plaza Jaén por la Paz, núm. 2, 8.ª planta (Jaén).

Jaén, 15 de abril de 2009.- El Delegado, José Castro Zafra.

ACUERDO de 14 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de inicio de procedimiento sancionador que se cita.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Inicio del Procedimiento Sancionador con Expediente núm. GR/2009/179/AG.MA/ENP, dictada por esta Delegación Provincial en fecha 2 de marzo de 2009, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, de esta localidad a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. de Expediente: GR/2009/179/AG.MA/ENP.
Denunciado: Salvador Solórzano Molero.
DNI: 36566578M.